



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

18272 *Anuncio modificación OF tasa asistencia domiciliaria y nueva ordenanza*

De conformidad con los artículos 15 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2015, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia domiciliaria y la ordenación e imposición de la ordenanza fiscal reguladora del aplazamiento y el fraccionamiento de deudas tributarias y sanciones para el ejercicio de 2016.

Se exponen al público durante un plazo de 30 DIAS contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante el plazo de exposición pública de las Ordenanzas, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo provisional acontecerá definitivo.

Binissalem, 16 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE,
Jeroni Salom Munar

